

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUESTO DE GESTIÓN TÉCNICA CENTRALIZADA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS. FASE 2, MADRID**

*Ref: TSA0078646*

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

TRAGSA ha recibido encargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para la Fase 2 de las obras de construcción de edificio en el Campus de Las Rozas (Madrid), como continuación de la ejecución de las obras de la Fase 1.

Entre los trabajos a realizar se encuentra la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en marcha de puesto de gestión técnica centralizada, cuya ejecución supone el objeto de licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el siguiente código CPV: 45310000-3 (Trabajos de instalación eléctrica).

Anteriormente se tramitó el expediente de referencia TSA0077423 con el mismo objeto de contratación, el cual se declaró desierto al no haberse recibido ninguna oferta válida. Por este motivo, se acuerda la necesidad de la presente licitación.

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La contratación de los trabajos no es susceptible de división en lotes, dado que se requiere que la ejecución se realice de forma homogénea. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución y coordinación del contrato.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las unidades a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

## CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
<b>CONTROL</b>				
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC01. Según condiciones descritas en el PPTP.	106.168,63	106.168,63
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC03. Según condiciones descritas en el PPTP.	31.652,33	31.652,33
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC04. Según condiciones descritas en el PPTP.	9.829,10	9.829,10
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC05. Según condiciones descritas en el PPTP.	22.570,91	22.570,91
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC06. Según condiciones descritas en el PPTP.	12.281,41	12.281,41
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC07. Según condiciones descritas en el PPTP.	5.666,08	5.666,08
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC08. Según condiciones descritas en el PPTP.	19.984,80	19.984,80
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC09. Según condiciones descritas en el PPTP.	23.909,87	23.909,87
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC10. Según condiciones descritas en el PPTP.	24.003,38	24.003,38
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC11. Según condiciones descritas en el PPTP.	5.332,81	5.332,81
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC12. Según condiciones descritas en el PPTP.	5.143,96	5.143,96
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL CEC02 MOD. Según condiciones descritas en el PPTP.	88.896,80	88.896,80
1	Ud	Instalación de CUADRO DE CONTROL FAN-COILS. Según condiciones descritas en el PPTP.	15.726,88	15.726,88
<b>MATERIAL DE CAMPO</b>				
2	Ud	Instalación de VAINA INOXIDABLE DE INMERSIÓN, PN16, SIMPLE CON ROSCA G1/2", L = 100mm. Según condiciones descritas en el PPTP.	83,38	166,76
2	Ud	Instalación de VAINA INOXIDABLE DE INMERSIÓN, PN10, SIMPLE CON ROSCA G1/2", L = 150mm. Según condiciones descritas en el PPTP.	82,98	165,96
1	Ud	Instalación de PANTALLA PROTECTORA DE MONTAJE INTEMPERIE SONDAS. Según condiciones descritas en el PPTP.	131,80	131,80
1	Ud	Instalación de SONDA DE TEMPERATURA AMBIENTE PASIVA. Según condiciones descritas en el PPTP.	112,15	112,15

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
30	Ud	Instalación de SONDA DE TEMPERATURA DE INMERSIÓN. Según condiciones descritas en el PPTP.	108,48	3.254,40
2	Ud	Instalación de SONDA INMERSIÓN Ni1000 LONGITUD 110 mm. Según condiciones descritas en el PPTP.	101,69	203,38
2	Ud	Instalación de SONDA INMERSIÓN Ni1000 LONGITUD 150 mm. Según condiciones descritas en el PPTP.	159,88	319,76
1	Ud	Instalación de SONDA DE PRECISIÓN COMBINADA (Hr+T) PARA AMBIENTE. Según condiciones descritas en el PPTP.	331,84	331,84
4	Ud	Instalación de SONDA PRESIÓN DIFERENCIAL 0.4 bar, SALIDA 0.10 Vcc. Según condiciones descritas en el PPTP.	421,68	1.686,72
14	Ud	Instalación de SONDA PASIVA DE TEMPERATURA DE CONDUCTO. Según condiciones descritas en el PPTP.	128,68	1.801,52
11	Ud	Instalación de PRESOSTATO DE PRESIÓN DIFERENCIAL 300 Pa. Según condiciones descritas en el PPTP.	107,60	1.183,60
48	Ud	Instalación de PRESOSTATO DE PRESIÓN DIFERENCIAL 500 Pa. Según condiciones descritas en el PPTP.	107,60	5.164,80
51	Ud	Instalación de SONDA COMBINADA HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA DE CONDUCTO. Según condiciones descritas en el PPTP.	387,89	19.782,39
5	Ud	Instalación de INTERRUPTOR DE FLUJO 1 A< 230 Vca. < 48 Vcc<26 VA. Pres Max 25 Bar. Según condiciones descritas en el PPTP.	144,78	723,90
21	Ud	Instalación de ACTUADOR ROTATIVO PARA COMPUERTAS DE AIRE 20 Nm, PROPORCIONAL. Según condiciones descritas en el PPTP.	319,12	6.701,52
11	Ud	Instalación de ACTUADOR ROTATIVO PARA COMPUERTAS DE AIRE 20, 3 PUNTOS. Según condiciones descritas en el PPTP.	268,86	2.957,46
22	Ud	Instalación de SONDA PD RANGOS 0-1000/0-1500/0-3000 Pa. Según condiciones descritas en el PPTP.	265,16	5.833,52
6	Ud	Instalación de SONDA DE AMBIENTE CO2 CON SALIDA ANALÓGICA, SEÑAL 0...10 VCC. Según condiciones descritas en el PPTP.	371,09	2.226,54
92	Ud	Instalación de TERMOSTATO AMBIENTE CON SENSOR DE TEMPERATURA. Según condiciones descritas en el PPTP.	224,58	20.661,36
PUESTO CENTRAL				
1	Ud	Instalación de PUESTO CENTRAL. Según condiciones descritas en el PPTP.	14.493,48	14.493,48
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>			<b>459.069,82</b>	
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>			<b>96.404,66</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA)</b>			<b>555.474,48</b>	

**Los precios unitarios establecidos tienen el carácter de precios unitarios máximos de licitación.** No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios establecidos ni tampoco aquellas que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	366.484,31 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	19.288,65 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	385.772,96 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	50.150,48 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	23.146,38 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (459.069,82€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA**

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

### **Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar y su solvencia mediante una de estas dos opciones:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 8 (Instalaciones electrónicas) o Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica), categoría 3 o superior**.

Será prueba de la clasificación la que se recoja en la inscripción en el ROLECSP. La clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. **En caso de no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
4. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la  categoría especialista .

### **Solvencia económica y financiera**

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2021, 2022 y 2023) no inferior a **TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €)**.

### **Solvencia técnica**

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado obras de tipología similar (correspondiente al mismo CPV) ejecutadas durante los últimos cinco años cuyo importe **acumulado** sea igual o superior a **TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €)**. En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas, las cuales estarán avaladas por certificados de buena ejecución emitidos por el organismo contratante.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (10%):** Se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos, contado desde la formalización del contrato. Para ello, se otorgará medio (1/2) punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, hasta una reducción máxima de veinte (20) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = (1/2) punto/día reducido x 20 días reducidos = 10 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, contado desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscriben estos trabajos, se valora la reducción del plazo de ejecución de los mismos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.